

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Noviembre Veinte (20) de Dos Mil Veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 73001418900220170105000.
Demandante: ASISCOOP LTDA.
Demandado: WILSON CARDENAS QUINTERO.

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante, en escrito que antecede, siendo procedente, toda vez que el presente proceso, cuenta con auto que ordena seguir adelante la ejecución y aprobación del crédito, se ordena oficiar al juzgado segundo de pequeñas causas y competencia múltiple de Ibagué, para que realice la conversión y el traslado de los títulos judiciales que se encuentren descontados al demandado WILSON CARDENAS QUINTERO identificado con la cedula de ciudadanía N°. 93.370.877 y en favor de la entidad ejecutante ASISTENCIA COOPERATIVA MULTIACTIVA – ASISCOOP LTDA, identificada con el Nif. N°. 830.060.544-2.

Allegados los mismos, entréguesele a la parte ejecutante conforme lo dispuso el proveído del 23 de junio de 2020, que aprobó la liquidación del crédito.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 066 fijado en la secretaría del juzgado hoy 23-11-2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ